

(APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN POSTAL CONMEMORATIVA 2001)

DECRETO EJECUTIVO N°. 65-2001, aprobado el 12 de julio del 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 30 de julio del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Correos de Nicaragua S.A. ha solicitado la aprobación del Programa de Emisión Postales Conmemorativa año 2001, la cual ha sido de previo aprobada por la Comisión Asesora de Filatelia de dicha Empresa por Acta No. 6-2001 del 11 de Junio del año en curso, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Especies Postales y Filatélicas.

II

Que la solicitud introducida por Correos de Nicaragua S.A. a que se refiere el Considerando anterior, esta ajustado al Reglamento anteriormente señalado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se aprueba el Programa de Emisión Postal Conmemorativa 2001

No.	Nombre de la Emisión	Fecha Circulación	Tiraje Serie	Tiraje Total	Valor Facial C\$
01	III Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Ottawa	18-09-2001	100.000	200.000	C\$ 7.50 C\$ 10.50

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Julio del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, presidente de la República de Nicaragua.